

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 08 ABR 2022

Expediente No. 28-2021-00496-00

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, y por ser procedente el Juzgado DECRETA:

El embargo de los remanentes y bienes que llegaren a desembargarse que sean de propiedad del demandado en el proceso radicado 34-2014-00667-00 tramitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución. Límitese la medida cautelar a la suma de \$250.000.000.

Librese oficio.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ - JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 021

Fecha 09 ABR 2022

El Secretario(a)